



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

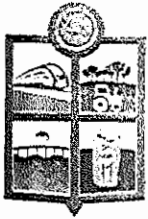
"2021, Año de la Independencia"

ACTA DE INSTALACIÓN COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO, 2021- 2024.

EN LA CIUDAD BALANCÁN, TABASCO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2021, REUNIDOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO; COMPARECEN POR UNA PARTE EL LIC. JOSÉ LUIS ACUÑA MEDINA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. LEOPOLDO DÍAZ ALDECOA, COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO; POR LA OTRA PARTE LA DRA. LUISA DEL CARMEN CÁMARA CABRALES, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Tabasco tiene como objetivo fundamental, propiciar e impulsar el desarrollo equilibrado de las regiones y municipios de la entidad, a través del fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre, consagrado en los artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como en las demás leyes y ordenamientos que promueven la descentralización de la vida nacional y estatal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

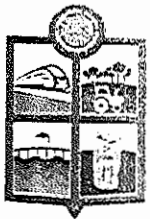
"2021, Año de la Independencia"

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación Federal y los artículos 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, deberán llevar a cabo la planeación del desarrollo, a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Los municipios, al ser responsables de conducir la planeación del desarrollo de ese orden de gobierno, formarán parte de este Sistema a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a las funciones que por ley le correspondan a cada una de sus unidades.

Lo anterior, con base en lo establecido en el Acuerdo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, al que en lo sucesivo se le denominará COPLADET, de fecha 18 de noviembre de 2003 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de noviembre del mismo año, y con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracciones XIV, XV y XVI, y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5, 14, 22 y 23 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la rectoría del Estado para el desarrollo y la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, en el que se prevé la operación y funcionamiento de los COPLADEMUN.

Por lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

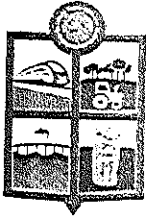


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

"2021, Año de la Independencia"

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación de Quórum Legal de la Sesión del día 17 de Diciembre de 2021, a cargo del Secretario del Ayuntamiento: Q.I. Vidal Alexander Tass Salinas.
- 2.- Declaración de Quórum Legal e instalación de la Asamblea, a cargo de la Presidenta Municipal: Dra. Luisa del Carmen Camara Cabrales.
- 3.- Apertura de la Sesión, Lectura y Aprobación del Orden del Día, a cargo del Secretario del Ayuntamiento: Q.I. Vidal Alexander Tass Salinas.
- 4.- Bienvenida y Exposición de Motivos, a cargo del Director de Finanzas: L.C.P. Jonny Eduardo Morales González.
- 5.- Presentación de los integrantes del COPLADEMUN por Ejes Temáticos a cargo del Director de Finanzas L.C.P. Jonny Eduardo Morales González.
- 6.- Toma de Protesta de Ley a los integrantes del COPLADEMUN, a cargo del Lic. José Luis Acuña Medina, Director de Planeación del COPLADET, en representación del Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General del Comité de Planeación del Estado de Tabasco.
- 7.- Mensaje por parte del Lic. JOSÉ LUIS ACUÑA MEDINA, Director de Planeación; en representación del Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General del Comité de Planeación del Estado de Tabasco.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

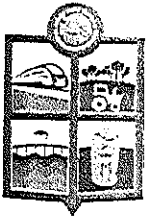
"2021, Año de la Independencia"

8.- Mensaje por parte de la DRA. LUISA DEL CARMEN CÁMARA CABRALES,
Presidenta Municipal de Balancán.

9.- Acuerdos de los integrantes del COPLADEMUN

10.- Firma del Acta de la Sesión.

11.- Clausura de la Sesión a cargo del Q.I. Vidal Alexander Tass Salinas, Secretario
Técnico del COPLADEMUN.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

"2021, Año de la Independencia"

DESAHOGO DEL ORDEN DÍA

PUNTO 1. Para desahogar este punto del Orden del Día el Q.I. Vidal Alexander Tass Salinas, Secretario del Ayuntamiento, procede a lo siguiente:

Con su permiso, Presidenta.

"Me permito Informar a Usted que se encuentran presentes los servidores públicos y representantes de los sectores social y privado de esta municipalidad que han sido convocados a este evento, por lo que después de haber verificado que existe el Quórum Legal para llevar a cabo esta sesión en la que se llevará a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Balancán, se considera procedente la instalación del mismo".

PUNTO 2. La Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales, Presidenta Municipal procede a declarar instalada formalmente esta Sesión en la que se llevará a efecto la instalación del COPLADEMUN, solicitando al Q.I. Vidal Alexander Tass Salinas, Secretario del Ayuntamiento, dé a conocer el Orden del Día.

PUNTO 3. En uso de la voz el Q.I. Vidal Alexander Tass Salinas, Secretario del Ayuntamiento, procede a atender la petición de la Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales, Presidenta Municipal y da lectura al Orden del Día, por lo que pide a los asambleístas, que levanten la mano los que estén por la afirmativa del contenido del Orden del Día.

Posterior a ello, el Q.I. Vidal Alexander Tass Salinas, Secretario del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal, que el Orden del Día ha sido aprobado por unanimidad, por lo que se procede al desahogo de los trabajos.

PUNTO 4.- Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el C.P. Jonny Eduardo Morales Gonzalez, Director de Finanzas expone lo siguiente:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

"2021, Año de la independencia"

Quiero expresar en primer lugar, mi reconocimiento a las distinguidas personalidades que hoy nos visitan en nuestra casa, bienvenidos a Balancán, tierra de gente trabajadora y que esta tarde se ha dado cita en este evento que ahora nos convoca, para organizarnos y trabajar por el bienestar de la población en su conjunto.

En este evento, en el que tomaremos protesta como integrantes del comité de planeación del desarrollo municipal, se conjugarán los esfuerzos de los sectores sociales que integran nuestra sociedad balancanense.

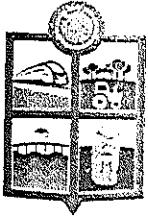
Estaremos integrados en un esfuerzo conjunto en el que daremos vigencia a los postulados de nuestra constitución, a nuestra carta magna, que dice que el espíritu democrático se debe traducir en un beneficio palpable que eleve la calidad de vida de la población.

El fruto de los trabajos se verá reflejado como primer resultado en el plan municipal de desarrollo que se habrá de ejecutar en el periodo 2022-2024, pero los beneficios a la población que son el resultado de esta planeación, estoy seguro que serán permanentes.

La planeación en nuestro país, se concibe como el medio eficaz para el desempeño de la obra de gobierno, como responsabilidad de este orden gubernamental y que se traducirá en el desarrollo de nuestro municipio de Balancán, desarrollo que habrá de elevar las condiciones y la calidad de vida de la población.

En el ejercicio de esta planeación, se habrá de proporcionar con orden la sistematización de las acciones cuyo propósito habrá de dar rumbo a la propia transformación del municipio de Balancán, una transformación que se conecte con el desarrollo de nuestro estado de tabasco y en fiel concordancia con el desarrollo que impulsa nuestro presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador.

En este plan municipal de desarrollo, se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades que corresponderán con el plan nacional de desarrollo y al plan de desarrollo del estado de tabasco, en nuestro plan municipal, nos propondremos contribuir al desarrollo integral, con ejercicio y respeto de los derechos humanos de las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad mediante atención multidisciplinaria especializada, logrando su empoderamiento al potencializar sus conocimientos, capacidades y habilidades; así como del aprovechamiento de los diversos ámbitos y recursos con los que interactúan, permitiéndoles acceder a una mejor calidad de vida y alimenticia; lo anterior con perspectiva de cumplir con nuestro compromiso generacional de observar la equidad de género y de respeto al medio ambiente.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

"2021, Año de la Independencia"

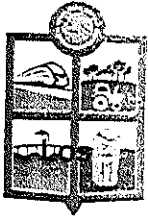
Uno de los resultados al que aspiramos con este plan municipal, es a dar cumplimiento también con los 17 objetivos del desarrollo sustentable, consolidar a este ayuntamiento como modelo de la atención integral a personas, grupos vulnerables, comunidades e instituciones, fomentando las fortalezas de nuestra sociedad a partir de brindar servicios para el fomento de la salud integral, el desarrollo de competencias y habilidades para una mejor calidad de vida, a través de un enfoque inter y multidisciplinario.

Esta es la tarea que ahora nos convoca el pueblo y el gobierno del municipio de Balancán. esta es la hora de consolidar la Cuarta Transformación en Balancán, con honestidad, justicia y trabajo.

PUNTO 5. Continuando con el desahogo del Orden del Día el C.P. Jonny Eduardo Morales Gonzalez, Director de Finanzas procede a desahogar y dar lectura a la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual queda constituido de la siguiente manera:

I.- Para el cumplimiento de sus funciones, el COPLADEMUN se integrará de la siguiente manera:

- a) **PRESIDENTE:** Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales, Presidenta Municipal de Balancán, Tabasco.
- b) **COORDINADOR GENERAL:** L.C.P. José Manuel Pérez Méndez, Director de Programación.
- c) **COORDINADOR DE EJES TEMÁTICOS:** L.C.P. Jonny Eduardo Morales González, Director de Finanzas.
- d) **SECRETARIO TÉCNICO:** Q.I. Vidal Alexander Tass Salinas, Secretario del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

"2021, Año de la Independencia"

coordinadores de los Ejes Temáticos, que atenderán los temas relacionados y las actividades inherentes a cada una de ellas:

- **DESARROLLO POLÍTICO Y GOBIERNO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN ARMONÍA CON LA LEGALIDAD:**
 - Coordinador: Q.I. Vidal Alexander Tass Salinas, Secretario Del Ayuntamiento.

- **CRECIMIENTO ECONÓMICO:**
 - Coordinador: Lic. Carlos Eduardo Turrubiates Torres, Director de Fomento Economico y Turismo.

- **INFRAESTRUCTURA SOCIAL:**
 - Coordinador: Lic. Rubén Darío Morales Montejo; Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

- **EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN:**
 - Coordinador: Lic. Jesús Alberto Santos López, Director de Educación Cultura y Recreación.

- **SEGURIDAD Y JUSTICIA:**
 - Coordinador: CAP. Hermelindo Aquileo Sánchez Castellanos, Director de Seguridad Publica.

- **DESARROLLO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, EN ARMONIA CON EL MEDIO AMBIENTE.**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

"2021, Año de la Independencia"

- Coordinador: Lic. Dulce María Cantero Campos, Directora de Atención a la Mujer.

e) Los **Subcomités Sectoriales**, se integrarán conforme el desarrollo de los trabajos que lo requieran, así como los Subcomités Especiales y los Grupos de Trabajo que se determinen necesarios, se conformarán de acuerdo a la normatividad del Sistema de Planeación Democrática, para su debida coordinación de trabajos y del desarrollo de las funciones correspondientes.

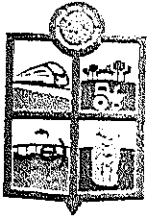
II.- El COPLADEMUN, tendrá las funciones siguientes:

a) Promover la participación y consulta de los diversos Grupos Sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboren los Gobiernos Federal y Estatal, en el Marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

b) Propiciar la Coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, y con los Sectores Social y Privado, para coadyuvar al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

c) Constituirse en el elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos federal y estatal de planeación.

d) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, para vincularlo con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, estableciendo las medidas de control necesarias a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

"2021, Año de la Independencia"

Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación del COPLADET, en el Marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal, programas de inversión pública de carácter regional o municipal que sirvan de base para la formulación y canalización de recursos, con el propósito de impulsar el fortalecimiento del Municipio. Las propuestas del COPLADEMUN al Ejecutivo Estatal deberán hacerse a las dependencias estatales coordinadoras de sector, es decir, en el seno del COPLADET.

- f) Vigorizar la descentralización de la vida estatal e impulsar el desarrollo regional.
- g) Incorporar los programas municipales para el desarrollo social y sus beneficiarios Sistema de Información del Padrón Único de Beneficiarios.
- h) Evaluar el cumplimiento de las acciones derivadas del Convenio Único de Desarrollo Municipal e informar de ello al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación General del COPLADET.
- i) Promover la participación de las organizaciones productivas y sociales en el proceso de definición e integración de los Presupuestos de Egresos que corresponden al municipio
- j) Promover y establecer acuerdos de cooperación y convenios de concertación con los sectores social y privado, para impulsar con efectividad el desarrollo municipal.
- k) Coordinarse con otros comités de planeación municipal, con la finalidad de colaborar en la definición, instrumentación y aplicación de programas para el desarrollo regional, considerando la participación que corresponde al Ejecutivo Estatal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

"2021, Año de la Independencia"

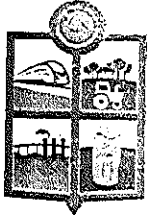
Servir como órgano de consulta a los Gobiernos Municipal y Estatal, sobre la situación Socioeconómica del Municipio, así como en la estadística general.

m) Determinar las medidas necesarias que aseguren una buena operación de las funciones del COPLADEMUN y proponerlas a la autoridad municipal para su aprobación.

n) Integrar los Subcomités Sectoriales y Especiales; y los Grupos de Trabajo que sirvan al COPLADEMUN como instancias auxiliares en el análisis de los diversos problemas, ya sean generales o específicos.

o) Actualizar el Reglamento Interior del COPLADEMUN, donde se señalan los elementos indispensables para su buen funcionamiento y actualizarlo de acuerdo a las necesidades y a las reformas y adiciones que puedan darse en las leyes y demás ordenamientos aplicables, el cual deberá contener lo siguiente:

- Integración y Atribuciones del Comité
- Atribuciones y Facultades del:
 - Presidente
 - Coordinador General
 - Coordinador de los Ejes Temáticos
 - Secretario Técnico
- Integración, Atribuciones y Sesiones de los Subcomités y de los Grupos de Trabajos.
- Atribuciones del Coordinador de los Subcomités y de los Grupos de Trabajo.
- Atribuciones de los Integrantes de los Subcomités y de los Grupos de Trabajo.
- Las demás que se determinen para el buen funcionamiento del COPLADEMUN.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

"2021, Año de la Independencia"

Para las disposiciones legales y normativas de todos los programas, se integrará al seno del COPLADEMUN, los trabajos realizados en los Subcomités Sectoriales, Especiales y Grupos de Trabajos que existan.

IV. El Presidente del COPLADEMUN determinará las medidas necesarias para que la participación de los Integrantes del Comité sea eficaz en la realización de los trabajos.

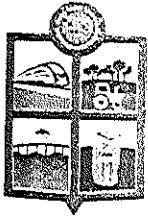
V. La instalación y operación del COPLADEMUN no debe significar la creación de nuevas estructuras administrativas ni generar gastos adicionales a los contemplados en el Presupuesto de Egresos Aprobado.

VI. El COPLADEMUN se coordinará directamente con el COPLADET, con la finalidad de hacer congruentes sus acciones con las Políticas Generales del Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.

VII. El Ejecutivo Estatal, otorgará a través de la Coordinación General del COPLADET y las dependencias competentes, el apoyo técnico necesario para establecer y operar el COPLADEMUN.

VIII. Se integrarán al COPLADEMUN, dentro del Subcomité correspondiente, todos los consejos, comités y comisiones que incidan en el desarrollo del municipio.

PUNTO 6. Una vez dado a conocer la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y coordinadores de los ejes temáticos, el C.P. Jonny Eduardo Morales Gonzalez, Director de Finanzas y Coordinador de los ejes temáticos de COPLADEMUN, solicita a todos los presentes tengan la amabilidad de ponerse de pie, para que el C. Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, tome la Protesta de Ley a los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

"2021, Año de la Independencia"

Municipal de Balancán y a los de los Subcomités Sectoriales del mismo, a quienes les solicito alzar el brazo derecho para hacer el juramento acostumbrado.

Acto seguido el Lic. Jose Luis Acuña Medina, Director de Planeación, en representación de Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General del Comité de Planeación del Estado de Tabasco, procede a realizar la Toma de Protesta de Ley a los integrantes del Comité y coordinadores de los ejes temáticos del COPLADEMUN.

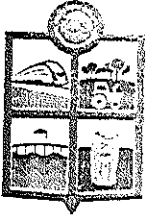
"Señoras y Señores: Protestan ustedes como integrantes del COPLADEMUN y de los Subcomités Sectoriales desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro municipio, observando siempre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanen, y cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta sesión.

Los integrantes responden: ¡Sí, Protesto!

El C. Presidente Municipal, dice: "Si así lo hicieren, que la sociedad de Balancán se los reconozca, si no, que se los demanden".

PUNTO 7. Siguiendo con el desahogo del Orden del Día el licenciado José Luis Acuña Medina, Representante de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET, dirige su mensaje a los presentes:

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25 y 26 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en el 65 y 76, establecen la responsabilidad del Estado y los municipios, para llevar a cabo la rectoría del desarrollo nacional, estatal y municipal para que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático, lo que se complementa con la tarea del estado de organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional".



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

"2021, Año de la Independencia"

"El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN es el organismo encargado de promover a nivel local la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboran los gobiernos Federal y Estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática".

"El COPLADEMUN se constituye como un elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos federal y estatal de planeación".

"La planeación es la herramienta básica que le permite a toda instancia gubernamental lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos de que dispone".

El día de hoy en esta sesión se instala el COPLADEMUN, destacando en este evento dos aspectos tan importantes: el primero de ellos es la participación de la sociedad en el proceso de planeación. Esta participación a la que se hace referencia está debidamente sustentada en la estructura del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, a través de los Subcomités Sectoriales que lo integran, porque en ellos se analiza la problemática del propio municipio y se expresan las propuestas de solución, debidamente jerarquizadas. El segundo aspecto a resaltar es el que se refiere a la coordinación existente entre los distintos órdenes de gobierno para optimizar los esfuerzos y los recursos en beneficio de la gente.

PUNTO 8. Siguiendo con el desahogo del punto del Orden del Día la Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales, Presidenta Municipal de Balancán, Tabasco y Presidenta del COPLADEMUN, dirige su mensaje a los presentes;

Buenas tardes a todos, EL COPLADEMUN en origen es una de las principales herramientas de los ayuntamientos, para que, a través de este órgano deliberativo, promuevan la participación de los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas de manera permanente, con este instrumento fortalecemos la planeación democrática del municipio para un mejor desarrollo de las comunidades.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

"2021, Año de la Independencia"

Con la integración de este comité, damos inicio con la organización para conducir y desarrollar los foros de consulta popular, donde vamos a escuchar la participación ciudadana, sectores productivos, educativos, líderes naturales, y diversos grupos de la sociedad civil organizados, para sentar las bases y proceder a la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación, control, así como la permanente actualización del plan municipal de desarrollo BALANCÁN 2021-2024, como lo establece la ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, en congruencia con los planes nacional y estatal de desarrollo, fortaleciendo con ello los vínculos entre los tres niveles de gobierno.....

Vayamos pues al encuentro para construir y planificar, lo que vamos hacer los próximo tres años, caminemos juntos de la mano pueblo y gobierno, aprovechemos la oportunidad de los tiempos nuevos que soplan en BALANCÁN TABASCO, tenemos presidente, aquí está su tierra, aquí está su gente, hasta el final siempre con ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

Aprovecho la oportunidad de desearle una feliz navidad y próspero año nuevo 2022.

PUNTO 9.- En el desahogo de este punto los Integrantes del COPLADEMUN proceden a realizar la toma de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: El COPLADEMUN expedirá su Reglamento Interior en un término de 120 días hábiles siguientes a su instalación.

SEGUNDO: El Presidente del COPLADEMUN enviará a la Coordinación General del COPLADET su Acta de Instalación y de los Subcomités Sectoriales, especiales



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

"2021, Año de la Independencia"

de los grupos de trabajo que lo integren; así como su Reglamento Interior, debidamente aprobado por el Cabildo Municipal, para su registro en la conformación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

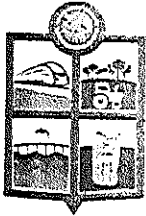
TERCERO: La presente Acta entrará en vigor el día de su firma y estará vigente en tanto no exista una disposición legal en contrario dictada por el Presidenta Municipal y Presidenta del COPLADEMUN.

PUNTO 10. Para desahogar el penúltimo punto del Orden del Día, se procede a la firma y rúbrica del Acta de sesión de Instalación del COPLADEMUN y la de los coordinadores de los ejes temáticos del mismo, en el orden siguiente: La Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Balancán; y como testigo de honor el Lic. José Luis Acuña Medina, representante personal del Coordinador General del COPLADET; el C.P. José Manuel Pérez Méndez, Director de Programación y Coordinador General del COPLADEMUN, el C.P. Jonny Eduardo Morales Gonzalez, Coordinador de Ejes Temáticos y por último, la Q.I. Vidal Alexander Tass Salinas, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN.

PUNTO 11. Para el desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a la clausura de esta sesión de Instalación del COPLADEMUN, toma la palabra el Q.I. Vidal Alexander Tass Salinas Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN, para que realice la declaración de Clausura de este importante acto.

PRIMERO: El COPLADEMUN dará a conocer la convocatoria de los foros de consulta popular, a los gremios, organizaciones sociales, sector académico, profesionistas y ciudadanía en general, a más tardar el 12 de enero de 2022.

SEGUNDO: La fecha para dar a conocer el COPLADEMUN BALANCAN será en el mes de MARZO de 2022.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

"2021, Año de la Independencia"

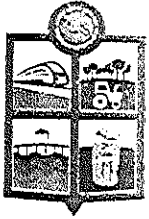
TERCERO: La Presidenta del COPLADEMUN enviará a la Coordinación General del COPLADET su Acta de Instalación y de los Subcomités Sectoriales, especiales y de los grupos de trabajo que lo integren; así como su Reglamento Interior, debidamente aprobado por el Cabildo Municipal, para su registro en la conformación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

CUARTO: La presente Acta entrará en vigor el día de su firma y estará vigente en tanto no exista una disposición legal en contrario dictada por la Presidenta Municipal y Presidenta del COPLADEMUN.

PUNTO 9. Para desahogar el penúltimo punto del Orden del Día, se procede a la firma y rúbrica del Acta de Sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en el orden siguiente: Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales, Presidenta Municipal y Presidenta del COPLADEMUN BALANCÁN; Lic. José Luis Acuña Medina, en representación del Coordinador General del COPLADET, L.C.P. José Manuel Pérez Méndez, Coordinador General del COPLADEMUN BALANCÁN, L.C.P. Jonny Eduardo Morales González, Coordinador de los Ejes Temáticos del COPLADEMUN BALANCÁN, y Q.I. Vidal Alexander Tass Salinas, Secretario Técnico del COPLADEMUN BALANCÁN.

PUNTO 10. Para el desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a la clausura de esta Sesión de Instalación del COPLADEMUN BALANCÁN, se invita al Secretario Técnico del COPLADEMUN, para que realice la declaración de clausura de la misma.

Visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 19:00 horas del día 17 de Diciembre del año dos mil veintiuno, se levanta esta sesión, firmando al calce y rubricando al margen los que en ella intervinieron.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

"2021, Año de la independencia"

FIRMAS



**DRA. LUISA DEL CARMEN CÁMARA
CABRALES**

**PRESIDENTA MUNICIPAL DE BALANCÁN
Y PRESIDENTA DEL COPLADEMUN**



LIC. JOSÉ LUIS ACUÑA MEDINA

**REPRESENTANTE DEL COORDINADOR
GENERAL DEL COPLADET**



C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MÉNDEZ

**DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y
COORDINADOR GENERAL DEL
COPLADEMUN**



**C.P. JONNY EDUARDO MORALES
GONZALEZ**

**DIRECTOR DE FINANZAS Y
COORDINADOR DE EJES TEMATICOS**



Q.I. VIDAL ALEXANDER TASS SALINAS

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEMUN Y
COORDINADOR DEL EJE TEMATICO DE DESARROLLO POLITICO Y GOBIERNO CON
RESPONSABILIDAD EN ARMONIA CON LA LEGALIDAD**